

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN MADRID Y PROVINCIAS.—
Tres meses, 9 reales; seis, 16 y
un año, 30.

Ultramar y extranjero.—Un
año, 100.

No se sirve suscripcion ni pé-
dido cuyo importe no se haya
satisfecho.

LA IDEA,

REVISTA SEMANAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

PUNTOS DE SUSCRICION.

EN MADRID.—Redaccion-Ad-
ministracion. Ponciano, núme-
ro 3, duplicado, 2.º izquierda.
Cuando la suscripcion se sa-
tisfaga en sellos, para mayor
seguridad, la carta vendrá cer-
tificada.—No se devuelve nin-
gun escrito.

DIRECTOR: DON DOMINGO FERNANDEZ ARREA.

Lunes 25 de Julio de 1870.

SUMARIO.

SECCION DOCTRINAL.—La cuestion de pagos á los Maestros y la *carta-circular* del Sr. Director general de Instruccion pública. Preparacion necesaria para el ingreso en los Institutos.—NOTICIAS VARIAS.—BIBLIOGRAFIA.—«La leyenda del trabajo» de D. Meliton Martin.—VARIEDADES.—Memoria sobre las Bibliotecas populares, escrita por D. Felipe Picatoste.—SECCION OFICIAL.—Maestros separados en las provincias de Tarragona, Cuenca, Búrgos, Toledo y Barcelona por no haber jurado la Constitucion.—Escuelas vacantes en las provincias de Palencia, Baleares, Teruel y Cádiz.—CORRESPONDENCIA PARTICULAR.—ANUNCIOS.

SECCION DOCTRINAL.

LA CUESTION DE PAGOS Á LOS MAESTROS Y LA CARTA-CIRCULAR DEL SEÑOR DIRECTOR GENE- RAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

En uno de nuestros anteriores números dijimos que el Sr. Director general de Instruccion pública habia remitido á los Gobernadores de provincia una *carta-circular*, excitándoles á que no dejaran de la mano la tan importante cuestion de pagos á los Maestros. Este documento, que es una prueba más del celo con que el Sr. Merelo mira los asuntos de la primera enseñanza, podemos ofrecerlo hoy á nuestros lectores, seguros de que lo verán con satisfaccion.

La carta-circular á que nos referimos pone de manifiesto el vivísimo interés que anima á la Direccion general de Instruccion pública en favor del Profesorado de primeras letras; los resortes que ha tocado para conseguir lo que la parte ilustrada de la Nacion desea, y señala, siquiera sea someramente, los grandes y verdaderos obstáculos que hasta hoy se han

opuesto á la realizacion de las justas y legítimas aspiraciones de los Maestros. Se ha hecho, en efecto, todo lo posible, dentro de la ley y del actual órden administrativo, por remediar el mal que todo deploramos; y por más que los enemigos de la Revolucion de Setiembre lo nieguen y traten de esplotar en su favor ciertos resultados, es indudable que lo que actualmente sucede en la primera enseñanza es, en su mayor parte, producto de las desastrosas administraciones pasadas y de las condiciones económicas en que por virtud de ellas ha venido á parar fatalmente todo el país. Y téngase en cuenta, además, como en varias ocasiones hemos dicho, que el atraso en el abono de las atenciones de la primera enseñanza no data exclusivamente de Setiembre de 1868, pues ántes de esta fecha se adeudaban ya á muchos Profesores, cinco, diez y hasta diez y seis mensualidades: ¡esto en tiempo en que la centralizacion favorecia grandemente la accion del Gobierno, y en que los Municipios tenian recursos con que hoy no cuentan!

Hé aquí ahora el importante documento á que nos referimos:

«Sr. Gobernador de la provincia de...

Muy señor mio y de toda mi consideracion: A pesar de las diferentes órdenes publicadas, de las particulares expedidas en distintos casos, y de mis gestiones privadas para que las atenciones de la primera enseñanza se cubran con la puntualidad debida y dentro de lo posible, dada la situacion económica de los Municipios, veo con profundo sentimiento que el mal no disminuye y hasta en algunas provincias va en aumento el grande atraso con que en ellas se paga, no ya las consignaciones correspondientes al material, sinó, lo que es más triste, las exiguas del personal de aquella.

Estoy muy persuadido de que al enérgico celo de V. se debe muy principalmente el que aún no sea mayor en esa provincia la cantidad que por atención tan preferente se adeuda; no desconozco los obstáculos que se oponen á la debida regularidad en servicio tan importante, ni los gravísimos que ha de encontrar para satisfacer cumplidamente las exigencias de la opinion, clara y perseverantemente expuestas, y las justas quejas del profesorado de primera enseñanza, tan mezquinamente recompensado y tan grandemente desatendido. Pero la continuacion del estado deplorable de muchos Maestros de ambos sexos, privados hasta de lo puramente indispensable para su sustento, es un borron para esa Provincia, revela punible abandono en los Ayuntamientos que así se conducen con el modesto funcionario que, con abnegacion tan grande, presta á sus conciudadanos el más valioso de todos los servicios, y envuelve para V. y para mí, por nuestros respectivos cargos oficiales, censuras amargas que, nó por ser infundadas é injustas, dejan de imponer grave responsabilidad moral por las fatales consecuencias que á la instruccion general del país ocasionan y resultan de semejante estado de cosas.

Los eternos enemigos de los principios proclamados por la Revolucion de Setiembre le esplotan maliciosamente, esgrimiendo como poderosa arma de partido este atraso en las atenciones de la Instruccion primaria, y aunque les cabe la mayor parte de culpa, pues ni dicho atraso arranca de la Revolucion, sino que data de mucho tiempo ántes, ni en medio del trastorno consiguiente á aquella y del estado económico del país, resultado inevitable de las desastrosas administraciones anteriores, ha podido humanamente hacerse más para mejorar la situacion tan angustiosa, deber nuestro es, tanto político como administrativo y social, quitar todo pretexto á sus malévolas acusaciones, inutilizando á toda costa los siniestros propósitos con que, desfigurando la verdad y negando la evidencia, procuran sostener la hostilidad de unos y aumentar la alarma de otros.

Preciso es, pues, que V., extremando su reconocido celo, inspirándose en su acreditada justificacion, y consagrando á este servicio toda la asiduidad que reclama y le hace preferente á todos los demás de la Administracion, adopte, sin contemplacion alguna, cuantas disposiciones su claro juicio y el conocimiento de esa Provincia le sugieran, hasta lograr en un brevísimo plazo que los descubiertos por atenciones de la primera enseñanza se cubran por completo, y queden saldados los atrasos existentes desde 1.º de Octubre de 1868, ó, al ménos, queden nivelados estos en todos los pueblos de esa Provincia con los que tengan las demás atenciones que cubren los presupuestos municipales.

Yo me prometo que en la estadística que sobre este asunto debo publicar el mes próximo en la *Gaceta*, para lo cual ruego á V. se sirva participarme de oficio en los ocho primeros dias del mismo el resultado de sus gestiones y cuáles hayan sido estas, figurará esa Provincia á la cabeza de las que tienen al

corriente el pago de las atenciones de la Instruccion pública, proporcionándome de esta manera el placer de llamar la atencion de nuestro Jefe el Ministro de Fomento, hacia el importantísimo servicio prestado por V. y cuantas personas me indique hayan contribuido á ello.

Con este motivo etc.»

La mayor parte de los Gobernadores han contestado ya, segun nuestros informes, á esta generosa excitacion, haciendo observaciones que, al decir de las personas enteradas, concuerdan con el pensamiento de la Direccion del ramo, y pueden ser de mucho provecho para el porvenir de esta cuestion. Por lo pronto sabemos que en muchas provincias han empezado á hacerse sensibles los efectos de la carta del Sr. Merelo; que, al recibo de esta, los Gobernadores han redoblado sus esfuerzos expidiendo circulares, órdenes y comisiones de apremios contra los pueblos morosos en el cumplimiento de tan sagradas obligaciones; que algunas de dichas autoridades han prometido tener cubiertos en Agosto próximo los atrasos que hoy existen por este concepto en sus respectivas provincias, y, en fin, que en todas estas se trabaja con actividad y por todos los medios, como lo prueban los datos y documentos que en la Direccion del ramo se reciben diariamente, porque el mal que tanto lamentamos se aminore todo lo posible, ya que no desaparezca de raiz.

Aparte de lo que estos resultados nos satisfacen, abrigamos una esperanza, en nuestro entender justificada. Creemos que, una vez recibidas las contestaciones de todos los Gobernadores, y publicada la estadística á que el Sr. Merelo se refiere en su carta-circular, y cuyo objeto no deja de comprenderse, la Direccion pensará resueltamente en el planteamiento de un nuevo sistema de pagos, para lo cual tenemos entendido que desde hace tiempo hay algunos trabajos preparados y se reunen y estudian en la actualidad las diferentes solicitudes de Corporaciones y Maestros, pidiendo que se declaren provinciales las obligaciones de la primera enseñanza.

Todo induce á creer que esta capitalísima cuestion está próxima á resolverse. Así lo esperamos y lo deseamos, si bien no dejaremos de aconsejar, como ántes de ahora lo hemos hecho, que se estudie con calma y detenimiento, á lo cual puede ayudar mucho toda la prensa del

ramo, si con entera imparcialidad y profundizando bien en las entrañas del asunto, lo mira en razon, sin olvidarse de las condiciones en que vivimos, y con el criterio levantado que la cuestion exige.

—•••••—

PREPARACION NECESARIA PARA EL INGRESO EN LOS INSTITUTOS.

Si las continuas variaciones introducidas en la segunda enseñanza han hecho desmerecer la firmeza y solidez de los conocimientos que constituyen su objeto, no ménos ha contribuido á tan sensible y perjudicial resultado la escasa y desigual preparacion con que ingresan los niños procedentes de las escuelas en aquel segundo período de la instruccion. En Madrid y en otras ciudades de importancia, donde la primera enseñanza es más esmerada y está mejor inspeccionada, se presentan los niños bastante bien instruidos, y, sobre todo, sus conocimientos tienden á cierta igualdad ventajosa para los estudios subsiguientes; mas en los pueblos y en las aldeas no existe aquella tendencia á la igualdad, ni puede existir porque tampoco la hay en los conocimientos que tienen los maestros, y se presentan los niños al exámen de ingreso en los Institutos en un estado tan lamentable que no es fácil formarse idea de él, á no presenciar esta clase de actos. Los profesores del Instituto encargados del exámen llaman la atencion á los padres, generalmente allí presentes, sobre la *escasa instruccion de sus hijos y la imposibilidad de que puedan adelantar en el Instituto*; mas ellos contestan que en la escuela no han de aprender más, lo cual, por desgracia, es verdad en muchos casos. Ahora bien, sin buenos fundamentos en la gramática castellana, sin buena práctica en las operaciones aritméticas, y sin forma de letra; ¿cómo ha de ser posible levantar el edificio de la segunda enseñanza? Pasan y pasan años, ganan cursos y más cursos, y concluyen en el Instituto sin saber escribir correctamente.

Vése en este hecho desde luégo la necesidad de unas escuelas en que los niños adquieran igualdad, solidez en los conocimientos de las primeras letras, para poder ingresar en la segunda enseñanza con la seguridad de poder hacer con fundamento los estudios subsiguientes.

No conocemos la organizacion que habrán de recibir los *gimnasios*; pero, cualquiera que ella sea, creemos que deberán comenzar por una sólida instruccion primaria, sin la cual es inútil pensar en nada, porque siempre estaremos edificando sobre arena. De estos *gimnasios* creemos que debe haber uno por lo ménos en cada cabeza de partido, debiendo tener la instruccion que en ellos se dé poco más ó ménos la extension siguiente:

Lectura y escritura, con correccion y ortografía.

Gramática castellana, con conocimiento del análisis segun sus cuatro partes.

Aritmética práctica, con la extension del tratado de D. Juan Cortazar (1).

Nociones de Geometría, con la extension del tratado de D. Ambrosio Moya.

Geografía de España y generalidades de Europa.

Historia de España.

Nociones de moral universal y doctrina cristiana.

La constitucion puesta al alcance de los niños.

Música y Dibujo.

Examinado un niño de estos conocimientos y hallado que fuera suficientemente instruido, no podria ménos de hacer con mucho aprovechamiento los estudios de la segunda enseñanza, á poca que fuera su aplicacion, y con tal que los hiciera moderadamente, esto es, no sobrecargándose de estudios por acabar pronto.

Vemos que los *gimnasios* por de pronto prepararán sólidamente para los estudios de la segunda enseñanza; mas pueden tener otros fines ulteriores, así como á las enseñanzas mencionadas pueden ser agregadas otras que los realizen.

Verdad es que se retardaría por algun tiempo el ingreso de los niños en los Institutos; pero esta tardanza queda suficientemente compensada con la buena base de conocimientos con que comenzarian los estudios de la segunda enseñanza, garantía de su buena instruccion ulterior, y daría lugar á que se desarrollasen sus facultades intelectuales para pasar de las nociones á los elementos. Por otra parte el retardo no seria tanto, sobre todo para los estudiosos, pues que con la libertad de enseñanza pueden adelantar grandemente bajo la direccion de un buen profesor, aprovechando las vacaciones.

DELGADO Y VARGAS.

NOTICIAS VARIAS.

Se ha dispuesto por la Direccion de Instruccion pública que los Rectores no pueden conceder exámen á ningun alumno suspenso, sean cuales fueren las circunstancias en que estos se encuentren, dentro del período de exámenes en que haya tenido lugar la suspension. Segun esta disposicion, un alumno suspenso en Junio, por ejemplo, no puede volver á examinarse en este mismo mes, aunque la suspension haya recaído sólo en una asignatura y esta sea la única que le falte al interesado para aspirar á los ejercicios de un título profesional.

La verdad es que esta disposicion no es otra cosa que la confirmacion de lo dispuesto con toda claridad en el último Reglamento de exámenes.

El viérnes último ha tomado posesion de la Direccion del Instituto de S. Isidro de Madrid el catedrático de Historia Natural del mismo establecimiento, D. Sandalio Pereda, recientemente nombrado para este cargo por el Ministerio de Fomento.

(1) Se cita este tratado como ejemplo; pero es claro que pueda adoptarse cualquier otro que tenga la misma extension.

Ha sido propuesto por el Ministerio de Fomento para la cruz de Carlos III, libre de gastos, D. Francisco Suarez Corro, Maestro de la escuela pública de niños de Granja de Torrehermosa, provincia de Badajoz, como justa recompensa de los años de servicios, recomendables circunstancias del interesado y brillantes resultados que ha obtenido en la enseñanza.

Con sumo gusto vemos que toda la prensa del ramo ha acogido con entusiasmo la idea de celebrar un *Congreso nacional de Enseñanza*, publicando en sus columnas la circular de la Junta organizadora. Todos nuestros colegas ofrecen su ilustrado apoyo para contribuir al mejor resultado de dicho pensamiento, y excitan al Profesorado á que no permanezca indiferente ante un pensamiento que ha de ser de gran trascendencia para la enseñanza.

Segun nuestras noticias, es bastante crecido ya el número de socios que se han inscrito en la Secretaría de la Universidad Central.

Por la Direccion general de Instruccion pública se ha remitido una circular á los Rectores pidiéndoles cuantos antecedentes juzguen convenientes para distribuir de una manera equitativa los fondos de que en la actualidad dispone la Direccion con destino á la compra y reparacion del material científico de las Universidades. El Rector de la Universidad de Madrid habia ya remitido estos antecedentes al Ministerio de Fomento, cuando recibió la circular á que nos referimos.

Segun nuestros informes, los resultados de los exámenes celebrados en el Instituto libre de Requena han sido, á la vez que severos, en extremo brillantes, hasta el punto de que el Ayuntamiento de aquella poblacion se ha decidido á hacer nuevos sacrificios en favor de dicha escuela. A este resultado han contribuido mucho D. Vicente Boix, y D. Jaime Banus, catedráticos y Director el primero del Instituto de Valencia, que, á petición del Instituto de Requena, han sido comisionados por el Rector del distrito para presenciar los referidos exámenes.

Se ha resuelto que los Regentes de las escuelas prácticas agregadas á las Normales de Maestros formen parte del Claústro de profesores de estas últimas, sin más derechos ni carácter en el profesorado que los que respectivamente les correspondan por sus nombramientos.

El Ayuntamiento de Gijon ha solicitado que la cátedra de Psicología, Lógica y Ética de aquel Instituto se desempeñe por un auxiliar.

Ha sido jubilado D. Estéban Taxil, catedrático de Francés del Instituto de Gerona, y se le ha declarado con derecho á que se le nombre el sustituto de que trata el artículo 54 del Reglamento de 15 de Enero último.

Se ha resuelto por el Ministerio de Fomento que los profesores de Escuelas normales, durante las vacaciones, no necesitan licencia para abandonar el punto donde residen.

Se ha propuesto para una Cruz de Carlos III, libre de gastos, al Gobernador de las Islas Canarias por los importantes servicios que ha prestado en la primera enseñanza.

Parece que, para la cátedra de Retórica y Poética que deja vacante en el Instituto de Castellon D. Romualdo Arnal y Vicente, ha sido nombrado D. Teodoro Tena, catedrático excedente por oposicion del mismo Instituto.

Como anunciamos en nuestro anterior número, los Sres. D. Ramon Domingo Fernandez, D. Pascual Capdevila y Sancho y D. Vicente Bayod, catedráticos del Instituto de Zaragoza, y D. Joaquin Fernandez Cardin, del de San Isidro, han sido repuestos en sus respectivas cátedras.

Se ha dado por terminado el expediente de concurso que habia anunciado para proveer la cátedra de Matemáticas, vacante en el Instituto de San Isidro. Ninguno de los aspirantes que se habian presentado en virtud de la primera convocatoria reunian los requisitos legales, segun informó el Consejo universitario de la de Madrid.

El dia 20 ha entrado en la Direccion general de Instruccion pública el expediente de las oposiciones celebradas hace meses en la Universidad de Sevilla para proveer las cátedras de Psicología, Lógica y Ética, vacantes en los Institutos de Huelva y Osuna. Dicho expediente debe resolverse de un dia á otro.

El número de alumnos matriculados en la Universidad de Valencia en las distintas Facultades, en el curso último, asciende por individuos á 1.492 y por asignaturas á 5.734. En esta Universidad sostiene el Estado los estudios de la Licenciatura en las Facultades de Derecho y Medicina; el curso preparatorio de Derecho y las enseñanzas del antiguo período del Bachillerato en Ciencias. La provincia sostiene la asignatura de Hacienda pública: las correspondientes á los doctorados en Derecho y Medicina; todas las enseñanzas de la Facultad de Farmacia; las asignaturas de Geografía, Lengua griega, Literatura griega, Metafísica, Historia de España, Estudios críticos sobre autores griegos, y la lengua hebrea, pertenecientes á la Facultad de Filosofía y Letras; y en la Facultad de Ciencias las asignaturas de Cálculos, Geometría descriptiva, Mecánica y Geodesia.

El desarrollo que ha adquirido esta Universidad desde la revolucion de Setiembre es asombroso. En un período de tiempo tan corto se han completado en este centro científico-literario los estudios de casi todas las Facultades y carreras profesionales con acer-

tado tino. ¿A quién se deben estos resultados? Nos es desconocido; pero, sea quien fuere, merece la consideración y el respecto de las personas sensatas y amantes de la ciencia y del progreso humano.

BIBLIOGRAFIA.

LA LEYENDA DEL TRABAJO DE D. MELITON MARTIN.

II.

Juzgada la obra del Sr. Martin en conjunto en nuestro primer artículo, vamos á ocuparnos en este de la forma en que se ha dado á luz, y de las ventajas é inconvenientes que esta tiene; permitiéndonos algunas consideraciones sobre ciertos puntos, que juzgamos hubieran podido ser más útiles é inteligibles, expuestos de diverso modo.

De dos maneras principales podia el autor de la LEYENDA DEL TRABAJO haber expuesto sus teorías y dado vida á su sublime concepcion. La primera y más usual hubiera sido escribiendo un tratado analítico, en que, exponiendo la historia de la humanidad en sus adelantos científicos, hubiera analizado y explicado las necesidades siempre crecientes del hombre, su innato é irresistible deseo de satisfacerlas y el progresivo desarrollo de sus facultades; trazando y analizando al mismo tiempo los obstáculos que tenia que vencer para realizar sus sublimes conquistas; obstáculos que no sólo provenian de la naturaleza, sino que la mayor parte de las veces, y los mayores, eran obra del hombre mismo que, guiado por sus malas pasiones, trataba de estorbar la inevitable y majestuosa marcha del progreso.

Para llevar á cabo semejante tarea, hubiera tenido el autor que escribir una latísima obra, en que, dando cabida á todas las hipótesis hechas sobre el modo de llevar á cabo los diversos adelantos realizados, se habria visto en la necesidad de juzgarlas y exponer las razones que existieran en pro y en contra de cada una. Siendo como son infinitas las conquistas del hombre en el terreno científico, y habiendo tan pocas cuyo origen é historia esté exento de controversia, ¿qué hubiera tenido que ser semejante obra! Desde el origen de las lenguas hasta la aplicación del vapor y la electricidad, cuestiones tan debatidas, ¿cuántas hipótesis no hubiera sido preciso analizar y admitir ó rechazar! Semejante trabajo hubiera producido escasos resultados, porque la latitud y aridez de la obra hubiera alejado de su estudio, no sólo al hombre de escasa instrucción, incapaz de comprender tan elevadas cuestiones, sino aun á los más ilustrados, para los que tampoco era muy necesaria semejante obra.

Dejando aparte otra serie de consideraciones sobre lo inconveniente que seria exponer en toda su desnudez al hombre poco ilustrado, toda la maldad de aquellos que, so pretexto ya de religion ya de poder, sólo han tratado de esquilmarlo y esclavizarlo, pasemos al análisis de la segunda forma.

Más difícil que la anterior, aunque de mejores resultados, es la forma alegórica elegida por el Sr. Martin; en ella puede y debe el autor prescindir de tratar las controversias que se han suscitado sobre este ó el otro punto, y decidiéndose por la hipótesis que cree más aceptable, la expone como verdad inconcusa, y la da á conocer con las galas que su imaginación le presta, sin entretenerse á refutar á los que creen de diverso modo. Pero esta misma libertad le obliga á ser más cauto, por cuanto su responsabilidad tambien es mayor. En la primera forma expone todas las teorías, y por más que él se decida por cualquiera, su papel no pasa del de fiscal; aquí, por el contrario, dando á conocer sólo su creencia, la impone como juez; la diferencia entre tan distintos cometidos es inmensa; y la responsabilidad del segundo, prodigiosamente mayor que la del primero.

Esta dificultad y responsabilidad han hecho que pocos se decidan por esta forma, y que entre esos pocos sean muy contados los que hayan obtenido un lugar preferente entre los escritores; sólo los verdaderos genios han logrado abrirse paso en este género; sólo los Cervantes, Quevedos, Sués y Victor Hugos han logrado hacerse leer y estudiar; conseguir colocarse entre este número, conseguir que de su obra digan líbios tan autorizados como los del Sr. D. Fernando Castro que es el *Quijote* del siglo XIX, es á cuanto podia aspirar el Sr. Martin.

En nuestro artículo anterior ya decíamos que la LEYENDA DEL TRABAJO era una «novela alegórica en que, personificando á la humanidad en ANTROPOS Y GINA, la hace recorrer su admirable y penosa marcha á través de los siglos, auxiliada por sus virtudes y especialmente por su genio protector PÓNOS (*el trabajo*) y combatida por todos sus vicios y pasiones.» Para conseguir esto ha ideado el Sr. Martin personificar cada una de las virtudes y de los vicios dándoles el nombre griego equivalente á su significación española, retratando al mismo tiempo las corporaciones que encarnaban en su modo de ser tales vicios ó virtudes, y modificando las ideas de sus personajes segun las épocas.

Así vemos que SEUDA (*la mentira y la astucia*) empieza siendo consejera de DINAMION (*la fuerza*); discurre las absurdas prácticas religiosas de los primeros tiempos, para hacerle creer que obraba de acuerdo con los dioses, y dominarle por medio de la religion; convertida en sacerdotisa ejerce el temible poder del clero en todas las épocas y religiones, teniendo por inseparables auxiliares á ANOYA (*la ignorancia*) que se encarga de extraviar al hombre del camino de la verdad por medio de sus ininteligibles y enfáticos discursos, y á APENIA (*la crueldad*) que tan gran papel ha hecho en todas las religiones.

Este grupo, que representa al clero, así como DINAMION, el poder absoluto, forman con ANTROPOS Y GINA, en que están representados los hombres trabajadores, artesanos, artistas, comerciantes etc., y con ANDROS, hijo de estos, que personifica los labradores, los principales personajes ó clave de la obra; todos tienen, sin embargo, sus auxiliares, siéndolo de los pri-

meros ó sean SEUDA Y DINAMION los ya dichos ANOYA y APENIA y todos los demás vicios entre los que están ALAYONA (*la vanidad*) FOBO (*el miedo*) y EGOS, (*el egoísmo*) con otros secundarios; y como auxiliares de los segundos, ó sea de ANTROPOS Y ANDROS, todas las virtudes y las fuerzas ó agentes naturales, proporcionados por el principal auxiliar PÓNOS (*el trabajo*); entre estos se cuentan: ANEMOS (*el viento*) BÁROS (*la gravedad*), FÓS (*la luz*), GLOS (*la electricidad*), PIR (*el fuego*), PIRÓN (*la máquina de vapor* y otros.

El libro del Sr. Martin nos presenta á todos estos personajes ejerciendo sus funciones naturales, ya ayudando, ya oponiéndose á la marcha progresiva de la humanidad; y en este sentido sólo elogios nos merece. Pero nosotros, sin desconocer las poderosas razones que hay para dar estos nombres á las personificaciones ideadas por el Sr. Martin, hubiéramos querido más claridad empleando nombres castellanos en vez de los griegos, latinos y arábigos que emplea, porque si el fruto principal de su obra lo ha de sacar *el pueblo*, no debemos olvidar que en su generalidad es ignorante y, por tanto, no muy diestro en esto de descifrar alegorías, que si por él han de entenderse no han de ser muy oscuras.

Esto, y ese vago temor que se descubre en atacar de frente ciertas creencias ó preocupaciones religiosas, sobre todo tratándose de una obra filosófica y de carácter esencialmente racionalista, son los puntos que quisiéramos ver ménos oscuros, y en los que no cabe vacilacion ni duda, sino franqueza y lealtad, inquebrantable fé firme y decidida resolucion.

En el primero, por la claridad para el pueblo; en el segundo, por la verdad que á él debemos, sin que consideracion alguna nos detenga.

Por lo demás, la obra, ya lo hemos dicho, nos satisface completamente; y esperamos que, leyendo el pueblo con avidez sus brillantes páginas, obtendrá magníficos resultados, ya social, ya científicamente considerado.

Reciba el Sr. Martin nuestra más cumplida enhorabuena, y prosiga la senda que ha emprendido con tanto acierto, seguro de que presta grandes servicios á la humanidad.

J. R. DE C.

VARIETADES.

Memoria sobre las bibliotecas populares, presentada al Excmo. Sr. D. José Echegaray, Ministro de Fomento, por D. Felipe Picatoste, Jefe del primer Negociado de Instruccion pública.

(Continuacion).

»Las 20 Bibliotecas fundadas hasta ahora no han gravado absolutamente en nada el presupuesto, y el Negociado cree que del mismo modo pueden fundarse antes de fin de año de 100 á 150 nuevas, adoptándose las disposiciones que siguen y que son, como he indi-

cado á V. E., producto de la propia observacion y de los consejos y proposiciones de personas ilustradas:

»1.^a Pedir á las Bibliotecas que dependen del Ministerio de Fomento las obras triplicadas que posean y que sean útiles y propias para las Bibliotecas populares.—V. E. sabe que, á pesar de lo mucho que en los últimos años se ha trabajado en el ramo de Bibliotecas, todavía no están organizadas definitivamente, ni los esfuerzos de sus celosos empleados han podido pasar del arreglo particular de cada una sin relacionarle con el de las demás. Este Negociado propuso al antecesor de V. E. el cambio entre los duplicados de todas las Bibliotecas, lo cual vendria á aumentar en gran manera la variedad y riqueza de cada una. Conservando, pues, los duplicados con este objeto, puede sin inconveniente alguno y con indudable ventaja, salva la opinion de V. E., mandarse lo que encierra esta primera disposicion.

»2.^a Reunir los libros elementales de educacion que existen en los diversos Negociados de la Direccion de Instruccion pública y destinarlos á las Bibliotecas populares.—Las obras subvencionadas por el Ministerio, ya con una cantidad determinada, ya por medio de cierto número de suscripciones, ó de otro cualquier modo, han sido hasta ahora, por más que sea triste decirlo, completamente inútiles para el objeto á que debian destinarse. Cási todas se han repartido entre los empleados de la casa y sus amigos, hasta el punto de haber desaparecido cientos de ejemplares de obras de mérito, de las cuales no ha quedado rastro alguno en el Ministerio.—El Director de Instruccion pública Sr. Madrazo dispuso acertadamente que estas obras se conservaran exclusivamente para las Bibliotecas, y desde entónces se ha remediado este mal.—El Negociado cree que no puede darse á estos libros mejor destino que el de las Bibliotecas populares.

»3.^a Oficiar á las Academias y corporaciones dependientes del Ministerio de Fomento para que destinen alguna parte de los libros de fondo que posean y sean propios de estas Bibliotecas á las mismas.

»4.^a Invitar á las corporaciones populares de que han de depender estas Bibliotecas á que las funden ó aumenten.

»5.^a Invitar á los autores y editores de obras y á las personas ilustradas á que hagan donativos para estas Bibliotecas.—Con estas disposiciones cree el Negociado que podrian fundarse más de 100 Bibliotecas sin gastar cantidad alguna del presupuesto. El concurso de los particulares será indudablemente de gran eficacia, y tal vez supere las esperanzas del Negociado, porque V. E. sabe que sin haber hecho invitacion alguna se han recibido en este Ministerio en cinco dias más de 1.000 ejemplares con destino á las Bibliotecas populares.—Agotados estos medios, el Negociado se reserva proponer otros á V. E., y entre ellos la publicacion ó la compra de obras adecuadas, para lo cual y la construccion de Escuelas se incluyó en el presupuesto vigente una partida de 200.000 escudos.»

La Direccion de Instruccion pública creyó conveniente ir dando cumplimiento á las disposiciones contenidas en esta nota sucesivamente y á medida

que fueran necesarias. Circuló desde luego las órdenes relativas á la primera y á la tercera, que dieron el pronto resultado que V. E. puede ver en el apéndice relativo á los libros recibidos en el Ministerio; debiendo consignar aquí que la Biblioteca Nacional y todas las Academias respondieron á esta invitación de una manera que nada deja que desear. Las demás disposiciones no se han llevado á cabo todavía, porque el inmenso número de donativos ha producido lo suficiente para dar excesivo trabajo á los encargados de las Bibliotecas y para ocupar las habitaciones destinadas á almacen, hasta el punto de ser imposible recibir más volúmenes. Al mismo tiempo, y siendo absolutamente necesario dictar algunas disposiciones para la organización de las Bibliotecas, S. A. el Regente del Reino se sirvió sancionar la siguiente orden:

«Mientras se dicta el reglamento que ha de organizar definitivamente las Bibliotecas populares, S. A. el Regente del Reino se ha servido aprobar las disposiciones siguientes:

»1.^a La Direccion general de Instrucción pública, por conducto del Presidente de la Junta provincial de Instrucción primaria, hará entrega al Presidente del Ayuntamiento y al Profesor de primera enseñanza de la localidad correspondiente de las obras designadas por el Ministerio de Fomento para formar en aquel punto una Biblioteca.

»2.^a Para este fin el Ministerio de Fomento remitirá al Presidente de la Junta provincial tres ejemplares del catálogo de los libros que constituyen la base de la Biblioteca. En este catálogo se expresarán los títulos de las obras, el nombre del autor ó autores, el punto y año de la edicion, el tamaño y la encuadernacion. El Alcalde y el Maestro pondrán al pié de estos catálogos el *Recibí* y *Conforme*, depositando un ejemplar en la Secretaria de la Junta provincial, remitiendo otro á la Direccion general de Instrucción pública, y entregando el tercero al Maestro para su responsabilidad.

(Se continuará.)

SECCION OFICIAL.

Maestros separados por no haber jurado la Constitucion.

Tarragona. D. Juan Vila, de Reus.

Cuenca. D.^a Sabas Lopez Giron, de Pinarejo; Don Cecilio Tortosa, de Fuentes Claras y D. Agustin Jimenez, de Algarza.

Búrgos. D. Victor Lerma, de Castrojeriz; D. Miguel Casado, de Adrada de Aza; D. Marcelino Rios, de Barrio de Laparte; D. Félix García, de Riocerezo; D. Jorge Arrieta, de Lara de los Infantes; D. Jerónimo Lopez, de Brizuela; D. Félix Robledo, de Treviño; D. Márcos Perez, de Barrio de Borcos; D. Inocencio Perez, de Estremiana; D.^a María Barona, de La Aguilera; D.^a Joaquina Ayuso, de Fuente Enebro y D.^a Elisa Francisco, de Busto de Bureba.

Toledo. D.^a María Gonzalez, de la Capital; D.^a Gre-

goria Garros, de Hinojosa de San Vicente; D. Victor Medina, de Totaner, y D. Juan de Dios García, de Illescas.

Barcelona. D. Francisco Brusosa y D.^a María Vilapudia, de Olost; D.^a Enrica Dalmau, de Pobla de Lliget; D.^a Francisca Cost, de Mantlleu, y D.^a Teresa Bonay, de Tarradell.

El Presidente de la Junta de instrucción pública de Tarragona, vista la oposicion de algunos vecinos y padres de familia á la enseñanza de la Constitucion en las escuelas, ha pasado una circular á las Autoridades locales y Juntas de primera enseñanza, para que, por cuantos medios estén á su alcance, les haga comprender la necesidad de que ningun ciudadano desconozca el Código fundamental del Estado.

Los Gobernadores de Alicante y Córdoba han dirigido á los Alcaldes de los pueblos de sus respectivas provincias una enérgica circular para que en muy breve tiempo satisfagan los atrasos que adeudan á los maestros de instrucción primaria.

La Junta provincial de primera enseñanza de Tarragona, deseando evitar las funestas consecuencias que ocasiona á los niños la permanencia en las escuelas en la presente estacion, y conceder al mismo tiempo á los Profesores algun descanso, ha dispuesto que, durante el próximo mes de Agosto, puedan disfrutar vacaciones los maestros y maestras de su provincia. De la misma manera y por la misma causa, la de Barcelona las ha concedido totales desde el 1.^o al 15 de Agosto, ó sea por mañana y tarde, y parciales, ó sea únicamente por la tarde, desde el 10 de Julio hasta la primera fecha.

Tambien la de Córdoba ha acordado que se suspendan las clases por 20 dias, á contar desde el 16 del presente, y otros 20 durante las horas de la tarde.

Creemos que en Madrid debiera tambien adoptarse igual disposicion.

S. A. el Regente del Reino ha dispuesto que se den las gracias al Gobernador de la provincia de Búrgos, por el celo y actividad que ha desplegado en las gestiones hechas con los Ayuntamientos para que se logre el puntual pago de las obligaciones de 1.^a enseñanza, y satisfactorios resultados que ha obtenido.

VACANTES.—PALENCIA.—*Por concurso.*—*De niños.*—Las incompletas de Cordovilla la Real, Revilla, Collazos y Villadiezma, dotadas con 500 pesetas cada una; Villarmentero, San Cebrian de Mudá y Polvorosa, con 250; Barrio de San Pedro, con 200; Otero de Guardo y Olea, con 187 pesetas y 50 céntimos.

De niñas.—Santillana de Campos y Villaconancio, con 416 pesetas y 75 céntimos cada una. Todas tienen casa y retribuciones. Las solicitudes se admiten hasta el 15 de Agosto próximo.

(B. O. del 15 de Julio).

BALEARES.—*Por concurso.*—*De niños.*—Las incompletas de Binaraitx, Biniamar, Moscarí, Orient, Pina y Randa, con 275 pesetas.

De niñas.—La elemental de San Clemente, con 416,75 y las incompletas de Estallenchs y Pinax, con 183,50.

De párvulos.—Manacor con 500 pesetas. Todas tienen casa y retribuciones. El plazo para la presentación de solicitudes es de un mes, á contar desde la inserción oficial de este anuncio.

(B. O. del 6 de Julio)*

TERUEL.—*Por concurso.*—*De niños.*—La de Torrelacárcel, dotada con 625 pesetas; Mezquita de Loscon, con 375; Hinojosa, con 312,50; y las de Fonfría y Collados, con 250.

De niñas.—Camarillas, con 416 pesetas y 50 céntimos; Cuevas Labradas y Noguera, con 291,50; Fuentescalientes, con 250; y Cañadavellida con 183,50.

Todas tienen casa y retribuciones. El plazo para la presentación de solicitudes es de un mes, á contar desde la publicación oficial de este anuncio.

(B. O. del 10 de Julio).

CÁDIZ.—*De niños.*—Una elemental ampliada en el Puerto de Santa María, con 2.000 pesetas, casa y 250 pesetas por equivalencia de retribución, pagadas por el Municipio; Jerez, de párvulos, con 2.500 pesetas, casa y retribución; San Roque, con 1.100 pesetas, idem id.; Benaocáz, con 1.052 pesetas, id. id.; Gastor, con 825 pesetas, id. id.; Cádiz, Auxiliar en el Hospicio provincial con 1.100 pesetas. No tiene casa ni retribución.

De niñas.—Vejér, con 733 pesetas y 50 céntimos, casa y retribución; Trebujena, con 733 pesetas y 50 céntimos, id. id.; Setenil, con 550 pesetas, id. id.; Zahara, con 550 pesetas, id. id.; Jerez, una plaza de Auxiliar con 750 pesetas. No tiene casa ni retribución.

(Las solicitudes, en todo este mes.)

En la facultad de Medicina de la Universidad de Granada, se halla vacante la cátedra de Patología general y Anatomía Patológica, que se proveerá por oposición.

(Gaceta del 22 de Julio).

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE LA IDEA.

- D. F. B.—Coreses.—Renovada su suscripción hasta 30 del pasado Junio. Seguirá V. recibiendo el periódico.
 D. R. B. I.—Vitoria.—Recibido el importe de su suscripción por un semestre á contar desde 1.º de Julio.
 Director de la E. N. de Albacete.—Renovada por un semestre, á contar desde 1.º de Julio.
 Directora de la E. N. de Maestras.—Albacete.—Id. id. id.
 D. F. M. J.—Albacete.—Id. id. á contar desde 1.º de Abril.
 Bibliotecario del Instituto de Albacete.—Renovada la suscripción por un semestre, á contar desde 1.º de Julio.
 D. V. A.—Pozaldez.—Recibido su aviso.
 D. D. I.—Estella.—Id. id.
 D. F. de G.—Grisen.—Recibido el importe de suscripción por seis meses á contar desde 1.º de Julio.
 D. J. G.—Rivatejada.—Recibido el importe de su suscripción, desde 1.º de Marzo á 31 de Julio.
 Escuela Industrial de Barcelona.—Suscrita por seis meses á contar desde 1.º de Junio.
 D. V. S.—Alcalá de Henares.—Recibida la libranza importe de la suscripción hasta 30 del pasado Junio.

D. A. J. D.—Cabra.—Renovada su suscripción hasta 31 de Diciembre
 D. M. B.—Teruel.—Recibido el aviso y se continuará sirviéndole el periódico.

Director del Instituto de Cuenca.—Renovada la suscripción hasta 31 de Diciembre.

D. P. G.—Chinchilla.—Recibida la letra importe de su suscripción por seis meses á contar desde 1.º del actual.

D. M. M.—Cervera de Río Alhama.—Recibido el aviso.

D. F. M.—Loja.—Recibida la letra de dos pesetas para pago del trimestre que empieza en 1.º de Junio.

D. M. M.—Rapariegos.—Anotado como suscriptor desde el 15 de Julio.

D. G. C.—Maello.—Recibido el aviso, y se le servirá el número.

D.ª J. H.—Prados.—Renovada su suscripción por tres meses á contar desde 1.º de Julio.

Cláustro del Instituto de Gerona.—Id. id.

D. F. S.—Guetaria.—Recibidos los sellos importe de la suscripción por un año á contar desde 1.º de Enero, y servidos los números que le faltaban.

D. T. L.—Oviedo.—Suscrito por seis meses á contar desde 1.º del actual.

D. R. C.—Arenas de San Pedro.—Recibidos los sellos importe de su suscripción por seis meses á contar desde 1.º de Marzo.

D. M. de M.—San Sebastian.—Suscrito por seis meses á contar desde 1.º de Julio.

D.ª C. V.—Puebla del Caramiñal.—Recibida la letra de 12 reales, pero nó los sellos. Queda renovada la suscripción de V. hasta 31 de Octubre próximo.

D. M. P.—Zamora.—Recibidos 9 reales importe del primer trimestre. Se le enviaron á V. todos los números sucesivos, á contar desde 1.º de Abril.

D. P. C.—Cuéllar.—Recibido el aviso. Se le servirá el periódico.
 Rector de la Universidad de Salamanca.—Recibidos los sellos importe de la suscripción hasta 31 de Diciembre.

D. V. L. C.—Toledo.—Id. id.

D. S. M. R.—Zaragoza.—Anotado como suscriptor desde 1.º de Julio.

Bibliotecario del Instituto de Segovia.—Suscrito por un año hasta 30 de Junio de 1871.

D. P. R.—Beceite.—Recibido el importe de su suscripción por un semestre hasta 31 de Diciembre.

ANUNCIOS.

OBRA DE D. DIONISIO IBARLUCEA.—ARITMÉTICA, 1.º, 2.º, 3.º y 4.º pliego á medio real cada uno; toda la obra, 2 reales. GRAMÁTICA, seis pliegos á medio real cada uno, 3 reales toda la obra; AGRICULTURA, dos pliegos á medio real cada uno, toda la obra 1 real. REGLAS DE ORTOGRAFÍA 3 reales ejemplar. 1.º y 2.º CUADERNO PRÁCTICO DE CUENTAS, 3 reales cada uno. CUADERNOS DE SOLUCIONES, 1.º y 2.º, correspondientes á los anteriores, 1 real cada uno. EL SISTEMA MÉTRICO, 2 reales. GRAN CUADRO SINÓPTICO de la correspondencia de las medidas y pesas navarras con las del sistema métrico, 2 reales ejemplar. RELOJ METRICO para el mismo uso que el anterior cuadro, 7 reales. MÉTODO RACIONAL DE LECTURA, 2 reales. NOCIONES DE COMERCIO, medio real. EL MAPA-MUNDI Y EL GLOBO TERRÁQUEO, explicación de los círculos, zonas, longitudes y latitudes geográficas etc., medio real. PAPEL GRAFICO ECONÓMICO, consta de cinco reglas, y se vende á una décima de real cada pliego y 9 pesetas la resma. REGLAS DE URBANIDAD, 1 real. LIBRO DE REDUCCIONES de las medidas y pesas antiguas á las modernas y viceversa, 4 reales.

Se venden estas obras en los establecimientos de los SS. Páuluzie y Bastinos, Barcelona; D. Manuel Rosado, Madrid; D. Juan Oses, San Sebastian; D. Sixto Diaz de Espada, Pamplona; D. Ventura Ibarlucea, Estella; y en casa del autor, D. Dionisio Ibarlucea, Navarra, Estella.

GUIA PRÁCTICA DE LA MAESTRA DE INSTRUCCION PRIMARIA. Véndese á seis reales ejemplar en las librerías de Hernando, Arenal, 11 y de Suarez, San Bernardo, 17.

MADRID: 1870.—Imprenta del Colegio Nacional de Sordo-mudos y de Ciegos, calle de San Mateo, núm. 5.